

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00565-00 (pago directo)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado con apoyo en el artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, dispone:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas FZU-714 otorgado como garantía mobiliaria por parte del señor GERMÁN HERNÁNDEZ BEJARANO, para tal efecto, **oficiése** a la Policía Nacional -DIJIN, advirtiéndole que una vez capturado deberá ser puesto a disposición de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en los parqueaderos descritos en el numeral tercero del acápite de pretensiones del escrito inicial que a continuación se relacionan:

CIUDAD	DIRECCIÓN PARQUEADERO
CALI	Carrera 34 No. 16-110 Acopi - Yumbo
BOGOTÁ	Calle 20b No. 43ª-60 Int. 4
FONTIBÓN - MOSQUERA	Calle 4 No. 11 05 Bodega 2
MEDELLÍN	Carrera 48 No. 41 - 24
MEDELLÍN - COPACABANA	Peaje Copacabana Vereda El Convento Bodega 6 y 7
BARRANQUILLA	Calle 81 No. 38-121

SEGUNDO: DECRETAR la entrega del vehículo de placas FZU-714 a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. en virtud de la garantía mobiliaria constituida por GERMÁN HERNÁNDEZ BEJARANO.

TERCERO: RECONOCER al abogado FRANKY JOVANER HERNÁNDEZ ROJAS, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido. De igual manera téngase en cuenta que el correo electrónico frankyhernandezrojas@bancanegocios.info reportado como de su propiedad se encuentra inscrito en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados).

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8a3cc8bde80edd49f65fd9dd343293157532a00829bc4c32ea639ca66e83
04b9**

Documento generado en 21/07/2021 05:27:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**